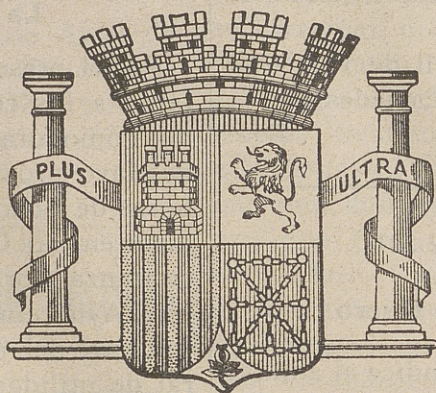


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.215

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

Para conocimiento de los señores opositores a la plaza de Jefe de Contabilidad de esta Intervención municipal y del público que desee presenciar los ejercicios de oposición, se hace saber que éstos darán principio el día 14 del actual, a las cinco y media de la tarde, en uno de los salones de la Casa Consistorial.

Valladolid, 2 de Mayo de 1935.  
Por acuerdo del Tribunal: El Alcalde, M. Escribano.

Núm. 2.176

## Alaejos

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 27 de los corrientes, acordó fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1934, y que se expongan al público por quince días, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Alaejos, 29 de Abril de 1935.  
El Alcalde, César Martín.

Núm. 2.219

## Alaejos

Hallándose confeccionado el apéndice de altas y bajas de fincas rústicas, que han de servir de

base para la derrama de la contribución para el año 1936, se halla expuesto al público, por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Alaejos, 2 de Mayo de 1935.  
El Alcalde, César Martín.

Núm. 2.225

## Aldea de San Miguel

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea de San Miguel, 2 de Mayo de 1935.—El Presidente, Luis Cabilero.

Núm. 2.202

## Cabezón

La recaudación voluntaria del primer trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades de este pueblo, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 7 y 8 de Mayo próximo, desde las nueve de la mañana, a las cuatro de la tarde, por el recaudador don Andrés Velicia de los Ríos.

Y para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, se invita a los mismos por el presente a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas sin los recargos a que dieran lugar por morosos en el pago.

Cabezón, 30 de Abril de 1935.  
El Alcalde, José García.

Núm. 2.220

## Campaspero

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, dicho documento queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones; advirtiendo que, transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Campaspero, 2 de Mayo de 1935.  
El Alcalde, Pedro Hernando.

Núm. 2.226

## Campaspero

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día

15 del pasado mes de Abril, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 91, correspondiente al día 20 del mismo, se anuncia la subasta pública de las obras de Casa Consistorial, Juzgado municipal y demás dependencias de los mismos, bajo el tipo de cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (44.286,63), la cual tendrá efecto el día 20 del presente mes, de diez a once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, u otro miembro de la Corporación y con asistencia del Secretario.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, en papel timbrado del Estado de pesetas 4,50, o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y con arreglo al modelo que al final se expresa.

Los planos, memoria descriptiva, proyectos, presupuestos y condiciones facultativas y económicoadministrativas que figuran en el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante los días hábiles de oficina, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, las personas que se crean interesadas puedan examinarlos.

Siendo de advertir que, para tomar parte en la licitación, es requisito indispensable la consignación de un depósito provisional previo en la mesa de la presidencia, o en Arcas municipales, del 5 por 100 del tipo de

subasta, ampliándose por el adjudicatario al 8 por 100 de la cantidad que resulte hecha la adjudicación definitiva.

Cinco minutos antes de expirar el plazo de la hora para la presentación de pliegos, que como se dice en bases anteriores será de diez a once de la mañana de indicado día, el señor Presidente lo anunciará en alta voz que sólo falta ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y al llegar las once lo declarará terminado.

En el anverso del pliego en que se encierre la proposición, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campaspero».

Campaspero, 2 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Pedro Hernando.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado de las condiciones expuestas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Campaspero, y anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ....., correspondiente al día ..... de ..... de ....., abriendo concurso para la celebración de una subasta pública para la construcción de las obras de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se comprometo a interesarse en mencionada subasta por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

253

Núm. 2.198

#### Iscar

El día 10 de Mayo próximo tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, la del arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

A las doce del mismo día, la del arriendo del servicio de matadero de esta localidad, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustados al modelo que constan en el pliego de condiciones y «Boletín Oficial» del día 16 del actual, las cuales se extenderán en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), estando de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones y orde-

nanzas correspondientes, a disposición de las personas interesadas en las mismas.

Iscar, 30 de Abril de 1935.—El Alcalde, Alfonso Caviedes.

254

Núm. 2.221

#### Laguna de Duero

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para que surta los debidos efectos en el año próximo de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 del mes de Mayo, con el fin de que sea examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas y pertinentes; advirtiendo que, pasado el plazo y día indicado, no serán admitidas si alguna se presentase.

Laguna de Duero, 30 de Abril de 1935.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 2.177

#### Medina del Campo

Terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar del 1 al 15 de Mayo próximo, con el fin de oír reclamaciones, contra el mismo; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina del Campo, 29 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, C. Araoz.

Núm. 2.178

#### Olmos de Esgueva

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este Municipio, dotadas cada una con el haber anual de seiscientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncian para su provisión en propiedad, en concurso de méritos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, en papel de 1,50 pesetas, acompañando los documentos que acrediten estar en posesión del título que le autorice para ejercer la profesión y otros méritos profesionales, así como buena conducta.

Olmos de Esgueva, 29 de Abril de 1935.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 2.201

#### La Parrilla

Por el presente se hace saber, tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, que el día 18 de Mayo próximo, y durante las horas de ocho a catorce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza por el recaudador de este Ayuntamiento, del segundo semestre del repartimiento general de utilidades del año 1934 y atrasos del mismo, así como los demás impuestos municipales.

La Parrilla, 29 de Abril de 1935. El Alcalde, Evelio Sanz.

Núm. 2.199

#### Pedrajas de San Esteban

El día 10 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, la tercera subasta para la enajenación de cuatrocientos diez y ocho pinos, esparcidos por el monte del «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de mil seiscientas sesenta pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual será presidada por esta Alcaldía, o Concejal en quien delegue.

Pedrajas de San Esteban, 29 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Bocos.

255

Núm. 2.143

#### San Pedro de Latarce

Formado el apéndice del padrón de edificios y solares de este pueblo para el próximo ejercicio de 1936, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el 1 al 15 de Mayo próximo, para oír reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 25 de Abril de 1935.—El Alcalde, Ildefonso Sánchez.

Núm. 2.223

#### Santovenia de Pisuerga

Por el presente se hace saber que la recaudación voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de este Municipio tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 26 del actual mes, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y que pasado dicho día podrán los contribuyentes satisfacer su importe en la oficina recaudatoria, calle de la Torreclilla, número 21, Valladolid, ante el recaudador señor Salinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia, 3 de Mayo de 1935. El Alcalde, Maximiliano Mansilla.

Núm. 2.224

#### Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 10 y 31 del próximo mes de Mayo, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Trigueros del Valle, 29 de Abril de 1935.—El Alcalde, Nestorio Caballero.

Núm. 2.211

#### Velliza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el corriente año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado reglamento.

Velliza, 27 de Abril de 1935. El Alcalde, Luis Castellanos.

Núm. 2.213

#### Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el ejercicio actual de 1935, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar desde esta fecha, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villalar de los Comuneros, 27 de Abril de 1935.—El Alcalde, Cirilo Gómez.

Núm. 2.204

**Villavaquerín**

Los Presidentes accidentales de Mesa para las designaciones de vocales electos para completar las Comisiones de evaluación del repartimiento, partes real y personal, y cuya elección tuvo lugar el día 14 del actual, con arreglo a las disposiciones vigentes e instrucciones insertas en la convocatoria del «Boletín Oficial».

Hacen saber: Que practicado el recuento de votos, han dado el siguiente resultado:

*Parte real*

D. Félix Montes Recio.  
D. Marcelo Casado Alonso.  
D. Alejandro Gutiérrez Rivero.  
D. Benjamín de Torre Gómez.  
D. Epifanio Duque Burgueño.  
D. Santiago de Coca Gómez.

*Parte personal*

D. Antonio Bazaco Rodríguez.  
D. Emilio Marcos Vallejo.  
D. Eustaquio Pérez Antón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y efectos de reclamación, en el plazo de cinco días; pasados los cuales,

quedan firmes en dichas designaciones y operaciones.

Villavaquerín, 29 de Abril de 1935.—El Presidente de la parte real, **Ciro Casado**.—El Presidente de la parte personal, **Mamerto Recio**.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.217

**CABUÉRNIGA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de fecha 15 del corriente, dictada en el expediente de declaración de herederos de la causante doña María Luisa González San José, soltera, de 64 años de edad, hija de Andrés y de Bárbara, natural de Cigales, provincia de Valladolid, y domiciliada en Cabezon de la Sal (Santander), falleció accidentalmente en Oviedo el día 29 de Enero de 1933, y promovido ante este Juzgado con fecha 11 de los corrientes, por

doña Justina González Sanz, sobrina carnal de la causante, quien solicita sean declarados herederos abintestato de aquélla y por cabezas, sus hermanas de doble vínculo doña Josefa y doña Marcela González San José; a la promotora doña Justina, doña Lidia, don Félix, don Teodoro y doña Clara González Sanz, herederos de la misma, como sobrinos carnales suyos, y por estirpes, en representación del hermano de la finada y padre de éstos, don Vicente González San José, quien la premurió; y a don Celedonio González Cabezas, como sobrino carnal de vínculo sencillo, herederos por estirpe y en representación del hermano de vínculo sencillo de la causante don Florentino González Gómez.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Cabuérniga (Santander), a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez de primera instancia, **Jesús Riaño**.—El Secretario, **M. Calderón**. 256

Núm. 2.171

**VALORIA LA BUENA**

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago al Procurador don Francisco Gallardo de Coó, de la cantidad de cuatro mil quinientas tres pesetas con setenta y tres céntimos que le adeuda su cliente don Manuel Escribano Martínez, se sacan a pública subasta las fincas embargadas a dicho señor Escribano que con su tasación se copian:

*Fincas sitas en término de Amusquillo*

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago de la Alberca, de tres cuartas, que linda al Norte y Oeste, Félix Zamora; Sur, Dolores Casado, y Este, Margarita Conde. Tasada en 200 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de la Garduña, de seis cuartas, que linda al Norte, Saturnino Calleja; Sur, carretera; Este, Jerónimo Camino, y Oeste, Simón Duque. Tasada en 540 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de la Alberca, de seis cuartas, cuyos

fiel al confín, por Rábano, al cambiar las cantidades en dichas propuestas, por tener la Comisión la persuasión completa de que todo lo ocurrido ha tenido como origen un error del proponente, y que, en consecuencia, le relevaría de los perjuicios que ese error pueda ocasionarle si a ello no se opusieren los imperativos de la ley, a los que tiene que sujetarse, viéndose por ello precisada a prestar conformidad al informe del Negociado.

Adjudicar definitivamente la subasta de acopios de piedra y su empleo en firme consolidado de la carretera provincial de Renedo a Pesquera a don Emeterio Martín, vecino de Valbuena de Duero, en la cantidad de 16.614 pesetas, toda vez que se ha desestimado la instancia que este señor presentó dentro del plazo reglamentario, y requerirle para que, en término de diez días, constituya la fianza definitiva.

Adjudicar definitivamente las obras de acopios de piedra para bacheos en la carretera provincial de Peñafiel al confín, por Rábano, a don Albino Redondo, vecino de Rábano, en la cantidad de 13.980 pesetas; la de los acopios de piedra y su conversión en consolidado de la carretera provincial de Mota del Marqués al confín de la provincia de Zamora, kilómetros 1 al 9, al constratista don Gerardo Alonso, vecino de Nava del Rey, en la cantidad de pesetas 17.350; la del suministro de acopios de piedra y su empleo en firme consolidado en la carretera de Tamariz a Cuenca de Campos, kilómetros 1 al 4, a don José Serrano, vecino de Villarramiel, en la cantidad de 33.893 pesetas; la subasta para contratar el suministro de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en la carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 9 al 17, a don Isaac Zarzuela, vecino de Santa Eufemia del Arroyo,

el tanto por ciento correspondiente a la amortización, y facultar al señor Presidente para si fuese preciso hacerse cargo de parte del mobiliario y otros efectos.

Que se adquieran los artículos de consumo y víveres que figuran en las relaciones de los Directores de los Establecimientos de beneficencia y que consideran necesarios para el mes de Mayo, en las mismas condiciones que en meses anteriores, señalando hasta las trece horas del día 20 para la admisión de muestras y propuestas y las diez y seis treinta horas del día 24 para el examen y adjudicación, que se hará en sesión extraordinaria, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar sin efecto el recargo de la décima sobre las contribuciones del Ayuntamiento de Castrejón, y que se remita copia certificada del acuerdo al ilustrísimo señor Director general de Contribuciones.

Informar favorablemente la propuesta de agrupación de los Ayuntamientos de San Miguel del Pino y Matilla de los Caños, para el sostenimiento de un solo Secretario.

Otorgar a la Mutualidad escolar «Miguel Iscar» un donativo de 50 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, para la confección de reglamentos, cartillas de cotización y demás gastos de administración.

Aprobar la 19 relación de hojas declaratorias agregadas al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo 1934, y la 23 relación de las correspondientes a los pueblos, del mismo período y año, y que pasen las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Remitir al señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, apoyándola con interés, una instancia que remite el señor Alcalde del Ayuntamiento de Mota del Marqués, suscrita por dicho Alcalde y por

linderos se desconocen en la actualidad. Tasada en 300 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra al pago del Camposanto, de cabida tres cuartas, linda al Norte, cañada; Sur, Ticiano Martín; Este, era de San Millán, y Oeste, Natalio Escribano. Tasada en 150 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Carrealba, de tres cuartas, que linda al Norte, herederos de Clemente Duque; Sur, Mariano Santos; Este, eriales, y Oeste, cañada de Carrealba. Tasada en 90 pesetas.

Total de la tasación: mil doscientas ochenta pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Valoria la Buena, a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, A. de Aldecoa.

257

Núm. 2.194

## VILLALÓN DE CAMPOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 73 de 1934, sobre ejecución de sentencia por el procedimiento de apremio, dictada por el Jurado Mixto de Trabajo Rural de Valladolid, en reclamación de salarios, seguida por don Wenceslao Martínez del Campo y otros, contra la Sociedad de Patronos Agricultores de Ceinos de Campos y otros, hoy sus socios, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles y frutos que luego se dirán, así como a las personas a quienes han sido embargados:

A don Fernando Vázquez de Prada Gato, un cubresemillas seminuevo, con el nombre del Caserío de Pajares; valorado en 150 pesetas.

A don Deogracias Ramos Miguel, una máquina de coser seminueva, de la casa «Singer»; tasada en 100 pesetas.

A don Bernardo Ramos Miguel, un arado de hierro marca «Olivet»; valorado en 75 pesetas.

A don Gerardo Castañeda Ortiz, un carro de portar arados, seminuevo; valorado en 2,50 pesetas.

A don Justiniano Domínguez Fierro, un rastro de hierro de tres barras; valorado en 70 pesetas.

A don Julio Ruiz Rodríguez, un molino triturador de piensos; valorado en 60 pesetas.

A don Fructuoso Martínez López, un arado de campo, de hierro; valorado en 60 pesetas.

A don Félix Ramos Miguel, una máquina sembradora marca «Empire»; valorada en 160 pesetas.

A don Macario Pardo Fierro, cuatro fanegas de lentejas; tasadas en 125 pesetas.

A don Alvaro Vielba Castañeda, trece fanegas de cebada; tasadas en 138,50 pesetas.

A don Pablo Quintana, trece fanegas de cebada; tasadas en 138,50 pesetas.

A don Félix Pardo Fierro, doce fanegas de cebada; valoradas en 126 pesetas.

A don Tiburcio Torre Alcalde, trece fanegas de cebada; valoradas en 138,50 pesetas.

A don Vicente Medina Alonso, trece fanegas de cebada; valoradas en 138,50 pesetas.

En total: 1.482,50 pesetas.

Se hace constar que la subasta

de referidos bienes se hallaba señalada para el día doce de Mayo próximo, y hora de las once, cuyo señalamiento se dejó sin efecto por proveído del día de hoy y se designó en su lugar, de nuevo, para tal subasta, el día diez y siete del mismo mes, y hora de las once, y en tal día y hora las personas que se interesen en la adquisición de los expresados bienes se presentarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar el remate, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de expresados bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón, veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Herrera.—El Secretario José F. Díaz.

Imprenta de la Diputación provincial

los de los pueblos de las cuencas de los ríos Hornija y Bajoz, en la que interesan la formación y redacción de los oportunos proyectos de encauzamiento y saneamiento de dichos ríos, así como de los arroyos que afluyen a los mismos.

Manifestar al Ayuntamiento de Medina del Campo que, conforme a los planos y proyectos presentados en el Ayuntamiento para las obras de cubrir de uralita el mercado de ganado lanar de dicha localidad, puede realizar sus obras sujetándose a la ley como le plazca y que las pesetas se librarán previa comprobación de la realización de las obras conforme al plano y proyectos dichos.

Ver con agrado la propuesta del señor Martín, que se acepta en principio, sobre las gestiones realizadas con don Eduardo Hickman, propietario de los terrenos para ampliar el Manicomio provincial, mediante el cual se halla dispuesto a ceder la totalidad de sus fincas que en total representan una superficie de más de 60 hectáreas en el precio alzado de 150.000 pesetas en las siguientes condiciones: pago en el año actual de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario, y el resto a pagar en dos anualidades iguales con un interés igual del 6 por 100, y que por Intervención y Secretaría y demás técnicos que sean precisos, se cumplimenten las disposiciones legales para llevarlo a cabo con rapidez.

Conceder a don Donato Arés, Jefe de vigilantes del Manicomio el mes y medio de licencia que solicita por enfermo y como ampliación a la ya concedida, pero con medio sueldo, y cuya licencia empezará a contarse desde el día siguiente a la terminación de la ya concedida.

Conceder la última prórroga de becas a los interesados don Rafael Sanz Rodríguez, don Clemente García Bertrán

y señorita María Teresa Estremera de la Torre, prórroga que se contará desde que expiró el último año de concesión.

Acceder a la propuesta del Negociado de personal emitido en una instancia del Arquitecto provincial, don Jacobo Romero, en la que solicita licencia voluntaria durante un año, de conformidad con el artículo 44 del reglamento de Funcionarios provinciales y con las garantías reglamentarias, por haber sido designado Arquitecto del Catastro urbano y felicitar al señor Romero por su nuevo cargo, deseándole éxitos en el mismo.

Aprobar las bases del Negociado para el curso de industrias lácteas, agricultura y apicultura que ha de celebrarse en Madrid y dará comienzo el día 29 de este mes, terminando el 29 del próximo Mayo; conceder cuatro pensiones sobre dichas bases, y que se anuncien con urgencia para resolver el concurso en tiempo suficiente antes del comienzo de los cursillos.

Contribuir con 50 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la suscripción abierta por la Mutualidad escolar «Joaquín Costa» para premiar la aplicación de los mutualistas.

Mostrar conformidad con el informe de Intervención en el presupuesto formado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir herramientas para la apisonadora número 3, que se eleva a 243,80 pesetas, y que se haga la adquisición.

Mostrar conformidad con el informe del Negociado, proponiendo no debe accederse a la petición de don Emeterio Martín, que manifiesta que sufrió una equivocación en las proposiciones para optar a las subastas de suministros de acopios en las carreteras de Renedo a Pesquera, y Peña-